

**RESOLUCION DECANAL N° 185-2020-FE-UNAP**

Iquitos, 1 de diciembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 042-2020-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que la Tesis “**FACTORES BIOPSICOSOCIALES Y CONDUCTA VIOLENTA EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA IQUITOS 2019**”, a cargo de los tesis Marbelita SILVA PINO y Franco Alfonso SORIA GUERRERO, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha miércoles 16 de diciembre del 2020, a las 10:00 horas, en forma virtual.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal n° 0156-2019-FE-UNAP, de fecha 22 de julio de 2019, se aprobó el Plan de Tesis: “**FACTORES BIOPSICOSOCIALES Y CONDUCTA VIOLENTA EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA IQUITOS 2019**”, presentado por los Tesistas Marbelita SILVA PINO y Franco Alfonso SORIA GUERRERO, para su inscripción en el aplicativo de gestión de la investigación del Vicerrectorado de Investigación, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Eva Lucía MATUTE PANAILO, Dra., como asesora del Plan de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal n° 0255-2019-FE-UNAP, de fecha 14 de octubre de 2019, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “**FACTORES BIOPSICOSOCIALES Y CONDUCTA VIOLENTA EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA IQUITOS 2019**”, presentado por los bachilleres Marbelita SILVA PINO y Franco Alfonso SORIA GUERRERO, a los siguientes profesionales: Lic. Enf. Hilda MONTOYA TORRES, Dra., Presidenta; Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA, Mgr., Miembro y Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra. Miembro; el mismo que se encuentra registrado en el Aplicativo de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación con código N° 25.

Visto, el Oficio n° 042-2020-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que, según Informe Final de Tesis N° 010-2020-UNAP-FE-CGT, remitido por el Jurado Calificador y Dictaminador de la Tesis “**FACTORES BIOPSICOSOCIALES Y CONDUCTA VIOLENTA EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA IQUITOS 2019**”, presentado por los tesis Marbelita SILVA PINO y Franco Alfonso SORIA GUERRERO, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha miércoles 16 de diciembre del 2020, a las 10:00 horas, en forma virtual, debido a la emergencia global provocada por la pandemia del COVID- 19; y mediante Resolución Rectoral N° 0499-2020-UNAP, y en el marco del Estado de Emergencia que está pasando en el país por el COVID-19, se apertura las exposiciones virtuales de los informes de tesis.



UNAP

Facultad de Enfermería

Que, los bachilleres antes mencionados han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “FACTORES BIOPSICOSOCIALES Y CONDUCTA VIOLENTA EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA IQUITOS 2019”, presentado por los tesistas **Marbelita SILVA PINO** y **Franco Alfonso SORIA GUERRERO**, la misma que se realizará en **forma virtual** el día y hora que se indica:

Día : miércoles 16 diciembre del 2020
Hora : 10:00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a los miembros del jurado calificador y dictaminador conformado de la siguiente manera **Lic. Enf. Hilda MONTOYA TORRES, Dra.**, Presidenta; **Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA, Mgr.**, Miembro y **Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra.** Miembro.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

C.c.: Interesados (02)/asesor (01) / Jurados (03), UIFE, CGT, Archivo.